



Publicada la resolución en el BOE

España dispondrá de una cuota de 6.783,67 toneladas para la pesca de atún rojo en 2024

- La resolución de asignación de cuotas autoriza a 811 buques y almadrabas para la pesca de esta especie

20 de marzo de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha establecido la asignación de la cuota y el censo específico de flota autorizada para la pesca del atún rojo en 2024. Para esta campaña, la cuota asignada a España es de 6.783,67 toneladas, que podrán ser capturadas por los 811 buques y almadrabas incluidos en el censo específico para la pesca de esta especie.

Así figura en la Resolución de 8 de marzo de 2024 publicada hoy [en el Boletín Oficial del Estado](#). Esta resolución sigue los criterios establecidos por el Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, en el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico oriental y Mediterráneo.

El grueso de la cuota española, 5.911 toneladas (87,1 %) se destina a los buques incluidos en las listas a, b, c, d y e del censo específico que corresponden, respectivamente, a las flotas de cebo vivo del Cantábrico, flota de cañas y líneas de mano del Estrecho, flota de palangre y línea de mano, flota de cerco del Mediterráneo y las almadrabas.

El 11,69 % (793,6 toneladas) de la cuota podrá ser capturado por los buques buques con base en los puertos en Canarias (lista f), buques de artes menores del Mediterráneo (g) y buques artesanales del Estrecho (h).

La cantidad restante se destina a cubrir la captura accesoria de las flotas de palangre de superficie y curricán para bonito del norte y la pesca recreativa. Se reservan 27,13 toneladas (0,4 %) para cubrir supuestos en que se sobrepase la cuota y capturas realizadas por flotas no incluidas en las listas del censo específico.

El atún rojo es una especie muy apreciada que aparece en los caladeros españoles en distintas épocas del año, dentro de la ruta migratoria que realiza para alimentarse y reproducirse.

